

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

4420

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, del Director de Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria.

En base a la convocatoria realizada por Orden de 3 de mayo de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, y una vez examinados los expedientes tramitados

DISPONGO:

Artículo 1.– Conceder a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de madres y padres de alumnos y alumnas, las ayudas que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución distribuidas por ámbitos o áreas territoriales, para financiar sus actividades durante 2011.

Artículo 2.– Conceder a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de madres y padres de alumnos y alumnas, las ayudas que se relacionan en el anexo II a la presente Resolución para los proyectos presentados en relación con los temas citados en el artículo 2.d de la orden de convocatoria.

Artículo 3.– Denegar las peticiones de ayuda para los proyectos que se relacionan en el anexo III a la presente Resolución, por las causas allí detalladas.

Artículo 4.– El pago se efectuará en un único plazo una vez aceptada la subvención y una vez justificados los gastos realmente soportados por valor igual o superior a la ayuda concedida. La justificación de gastos debe realizarse en los quince días naturales tras la notificación de la resolución en el Boletín Oficial del País Vasco. En este sentido, si en este mismo plazo de quince días tras la notificación de la concesión no se renuncia expresamente y por escrito, se entenderá que la ayuda queda aceptada.

Artículo 5.– Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, a 7 de julio de 2011.

El Director de Innovación Educativa,
CÁNDIDO HERNÁNDEZ GARDUÑO.

lunes 12 de septiembre de 2011

ANEXO I

CONFEDERACIONES

Municipio	Denominación entidad	Total
Bilbao	EHIGE	83.531,07 euros
Bilbao	UFEPA: Confederac. de Euskadi	24.000,00 euros

FEDERACIONES DE ÁMBITO TERRITORIAL

Municipio	Denominación entidad	Total
Vitoria-Gasteiz	Denon Eskola	66.928,28 euros
Donostia-San Sebastián	Baikara	88.566,92 euros
Bilbao	FAPV-BIGE	110.504,80 euros

OTRAS FEDERACIONES

Municipio	Denominación entidad	Total
Vitoria-Gasteiz	FAPACNE	16.060,92 euros
Abanto Zierbena	Serantespean	1.908,51 euros
Bilbao	Federac Católica de Bizkaia	48.508,47 euros
Bilbao	Bizkaiko Ik. Gur. Elk. Federaz	19.199,65 euros
Bilbao	Ikasge	9.482,73 euros
Getxo	Elkargarri	3.111,45 euros
Santurtzi	Coordinadora Gidari	4.596,05 euros
Loiu	FAPAE	7.758,38 euros
Donostia-San Sebastián	FEGUIAPA	25.171,24 euros
Donostia-San Sebastián	Gipuzkoako Ik. Gur. Elk. Feder	22.162,86 euros
Ikaztegieta	Federación Eskola Txikiak	8.039,74 euros

ANEXO II

Federación	Nombre del proyecto	Importe
Denon Eskola	Oficina de información	6.337,00 euros
FAPACNE	Formación y motivación en familia	4.752,00 euros
Baikara	Programa familia y escuela	7.129,00 euros
FEGUIAPA	Creciendo en inglés	3.960,00 euros
BIGE	Fomento de la convivencia	7.525,00 euros
EHIGE	Jornadas sobre buenas prácticas	5.545,00 euros
UFEPA	Jornada sobre convivencia	4.752,00 euros

ANEXO III

AYUDAS DENEGADAS A PROYECTOS

FAPAE - «Familias Solidarias» - por no recibir suficiente puntuación.